

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 143-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes a su cargo de conformidad con los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) y c.c. de la Ley N° IV-0086-2021 (actuación N° 30899387/26, de fecha 27/7/2026, del ADM 3754/18), remite proyecto de acuerdo e informa que se han dado cumplimiento a los requisitos pertinentes, conforme al procedimiento aprobado por Acuerdo N° 130-STJSL-SA-2025 y situación de revista, para la baja por jubilación de la Sra. PETRONA DE LAS MERCEDES ULLOA, ante la comunicación efectuada por la misma, en fecha 27/7/2026, obrante en actuación N° 30898944/26 del referido ADM, en la que hace saber que ha percibido su primer haber jubilario.

Por ello y dado lo previsto en los arts. 19 del Acuerdo N° 566/2007 (Modificado por Acuerdo N° 130-STJSL-SA-2025), 9 inc. 1) de la Ley N° IV-0086- 2021 y 19 de la Ley N° 24.241;

ACORDARON: I) DISPONER, a partir del día 31 de julio de 2026, la baja como personal del Poder Judicial de la Provincia de San Luis de la Sra. PETRONA DE LAS MERCEDES ULLOA, D.N.I. N° 14.497.580, de la categoría Prosecretario del Escalafón Administrativo, de la Segunda Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 3754/18 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente, para la continuidad del trámite, las publicaciones y comunicaciones que correspondan.-

PROYECTADO POR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS